Municipalidad de Santa Fe del Paraná
Alto Paraná – Paraguay
INTENDENCIA
Dirección: Av. 11 de julio c/ Los Pioneros
Tel: 021 3383571

RESOLUCIÓN Nº 269 /19 I.M

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA, LA EJECUCIÓN DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS FONACIDE – PLURIANUAL PARA LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE FONACIDE DEL EJERCICIO 2019-2020.-

Santa Fe del Paraná, 16 de Octubre de 2019

VISTA: La necesidad de proceder a la contratación de Empresas Constructoras de obras en instituciones educativas.----------

CONSIDERANDO: Que, al analizar la factibilidad técnico, económico y legal para dicha contratación, la Unidad Operativa de Contratación aconseja a la Intendencia Municipal *proceder al llamado para dicha contratación a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional*, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. "a"), y el Decreto Nº 21909/2003;

Que, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Arts. 16 Inc. a) , establece que se realizará a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional aquellas contrataciones cuyo monto asciende a los diez mil jornales mínimos;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS FONACIDE – PLURIANUAL.-

Art. 2º.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, la ejecución y los trámites y procedimientos necesarios para la contratación de Empresas para la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS FONACIDE – PLURIANUAL.-

Art. 3°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - SECRETARIA GENERAL -

Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - INTENDENCIA -

Joaquin Lopez Matheus
Intendente Municipal

Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay

Junta Municipal

RESOLUCIÓN Nº 40/19 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANÁ AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2019 Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON RECURSOS DE FONACIDE. – PLURIANUAL————————

Santa Fe del Paraná, 02 de Octubre de 2.019.-

VISTO: La nota recibida de la Intendencia Municipal dando cumplimientos a las disposiciones legales que rigen en la materia, en la que solicita la Autorización para el llamado a Licitación Pública Nacional N°01/2019 la "para la Construcción de Obras en Instituciones Educativas con Recursos de FONACIDE Plurianual"; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la Sesión Ordinaria de la Junta Municipal de fecha 02 de Octubre de 2019, la plenaria ha tratado la presente nota de referencia de la solicitud de autorización al llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2019, para la Construcción de Obras en Instituciones Educativas con recursos de FONACIDE Plurianual y el Pliego de Bases y Condiciones presentado por la Intendencia Municipal se halla elaborado conforme al Pliego Estándar de Concurso de Ofertas para la Contratación de Obras 8va. Versión, según la Resolución DNCP N°2015 de fecha 31 de marzo de 2019 preparados por la Dirección General de Contrataciones Públicas.----------

Que, fundadas en las disposiciones del Art. 36 inc. b) de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", la Junta Municipal ha llegado a la conclusión que corresponde aprobar en tabla la solicitud en cuestión.----------

POR TANTO, fundado en las disposiciones del Art. 36 inc. B de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal", **LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESION ORDINARIA,**

RESUELVE:

Art.1°: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y Autorizar el llamado a Licitación Publica Nacional N°01/2019 para la Construcción de obras en Instituciones Educativas con recursos provenientes de FONACIDE Plurianual, de conformidad al exordio de la presente Resolución.----------

Art.2°: **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, remitir a donde corresponda y cumplido archivar.

Miguel A. Ortiz Pezoa
Secretario Gral. JM

Gilson Barwaldt Vorpagel
Presidente JM

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Alison Da Silva
Fecha: 08 10 19
Hora: 09:53
Firma: